drilla no se divida en grupos, con objeto de recoger por separado, y no permitirán tampoco que haya mas de un postulante en cada grupo.

6º. Y por último, como de pocos años á esta parte, se viene abusando de la bondad del público el dia de Noche Buena, en el que individuos de familias bien acomodadas se dedican á pedir aguinaldos, molestando al vecindario todo, que vé con disgusto esta costumbre fea é impropia de un pueblo culto y laborioso, por lo que la misma Comisión opina y propone que desaparezca esta costumbre, permitiendo únicamente á los que hubieren sido inscritos en el Registro especial de que habla el número 3º.

El Ayuntamiento habiendo deliberado detenidamente sobre todo y cada uno de los seis apartados de la proposición que antecede, por unanimidad acordó tomar por resolución del mismo el dictámen preinserto

Y con tanto terminó la sesión, y extendida la presente acta, la firmaron los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

1 Luis Uncíta 2

3 4 Ramon Guarra

5 Sabas Alberdi

El Secretario
Jerónimo de Oyarvide

D. Luis de Uncíta. 1
„ Ramon Múgica. 2
„ José Ant.º Sarasola. 3
„ Sabas Alberdi. 4

En la villa de Vergara á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales al márgen anotados y el infrascrito Secretario, bajo la presidencia del Sr. D. Luis de Uncíta, Teniente 3º en funciones de Alcalde de la misma,

para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el jueves 15 del corriente mes, por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Y en cumplimiento del nº. 4º. de la R. O. de 16 de Octubre último se hace constar que los Concejales Sres. Ibarra, Moasoro é Irana se hallan ausentes del pueblo por asuntos propios; los Sres. Arteche, Berroya y Gaitano están enfermos, y que los Sres. Arcárate ascasua y Urannemo no pueden concurrir por una ocupación perentoria de índole particular, según avisos que se han recibido en la Secretaría.

Leido que fué el oficio de convocatoria para esta sesión, y visto lo que establece el artº. 104 de la Ley municipal se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Otra tienda. ——— Enterado este Ayuntamiento de la instancia de D. José Ispendiguelia acuérdase tomar nota del establecimiento que trata de abrir para vender vasija ordinaria y dirigir la misma instancia á la Comisión provincial de Guipúzcoa con informe favorable en la parte tocante á la venta de vinos y aguardientes al por menor.

Certificado de posesión ——— Leida la instancia de D. Pedro José Olalde y Arando, exponiendo que en unión de sus hermanas Dª. Juana, Dª. Felipa y Dª. Bibiana, y su sobrino D. Eusebio Odriozola y Olalde, se halla en posesión de la casa nº. 50 de Kubrieta de esta villa, y para inscribirla en el Registro de la Propiedad, pide se expida certificado de que paga contribución por dicho concepto. En su vista se acordó facilitar el certificado pedido con referencia á los catastros y listas de Contribuciones y demas datos obrantes en la Secretaría de la misma.

Otro. ——— Igualmente se leyó la instancia de Manuel Gaitano Ganchegui, pidiendo se expida certificado expresivo de que paga contribución á título de dueño y en propio nombre de cuatro trozos de terreno y una choza que indica la tasación pericial y descripción hecha por el Mtro de Obras D. Eusebio Madariaga; y el Ayuntamiento acordó expedir dicho certificado, con referencia á los documentos á que se alude precedentemente sobre Olalde.

Otro. ——— Tambien se dió lectura á una instancia de D. Pablo Arirabaleta de esta vecindad por medio de D. José Arana, solicitando se facilite certificación de que como dueño y en propio nombre de tres porciones de terreno, uno robledal en Chicasogo, otro helechal en Chicasogo goiva y otro robledal y castañal en Abadiso ereca, paga contribución con el fin de inscribirlos en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento acuerda facilitar dicho certificado con la misma referencia á los documentos catastrales y demas que se ha indicado en los dos acuerdos inmediatos anteriores.

Muerte de un Concejal ——— El Sr. Presidente dió cuenta de que en la mañana de hoy

había fallecido el Concejal D. Joaquin Urreitieta despues de una cortísima enfermedad. Y el Ayuntamiento acuerda hacer constar en acta, el gran sentimiento que ha causado en el Seno de esta Corporación la acelerada muerte de su compañero, y que una Comisión de la misma con el Presidente asistan á la función fúnebre que tendrá lugar mañana, domingo, en la Parroquia de Santa Marina.

Para la bomba. ——— El mismo Sr. Presidente dá cuenta de que por ser de urgencia se habrá pedido á D. Alberto Ahles, de Barcelona, del cual se adquirió la bomba, tres tubos de aspiración de cautchouc con espiral que enchufen con los de dicha bomba y dos mangueras de lona para la misma. Y el Ayuntamiento aprobó el pedido hecho.

Trajes á los Alguaciles ——— Se acuerda encargar la confección de un traje de paño azul para cada uno de los dos Alguaciles de este Ayuntamiento.

Masterreca barrena. ——— La Comisión de Hacienda manifiesta que la ejecución de la obra de la bajada al rio Deva en el punto de Masterreca barrena se ha hecho con mucho esmero, y por tanto puede pagarse la cantidad de 249'01 pesetas de la cuenta presentada por el cantero D. Hipólito Amusquibar al Ayuntamiento. Y en vista de este dictámen se acuerda satisfacer dicha cuenta con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto municipal.

Inspector de carnes. ——— Dióse lectura á la comunicación del Sr. Gobernador civil de la Provincia de 9 del actual con la resolución recaida en el recurso de alzada promovido por D. Pedro V. Gallastegui, Veterinario y vecino de esta villa, contra un acuerdo de este Ayuntamiento por el que se le destituyó del cargo de Inspector de carnes que venia desempeñando, declarando la revocación de dicho acuerdo y se ponga en conocimiento del interesado en forma legal. Y el Ayuntamiento quedó enterado, disponiendo que se ejecute lo que viene ordenado.

Veterinario. ——— Se leyó la solicitud de D. Victor Perestorena, Veterinario, con residencia en esta villa, exponiendo que á pesar de hallarse encargado de la Inspección de la carne que se consuma en la localidad, el Veterinario D. Victor Gallastegui inspecciona el ganado de cerda que se mata en la misma, con notable perjuicio del exponente, pues que se cree con perfecto derecho de desempeñar ese cometido; y suplica se ordene á dicho Gallastegui que en lo sucesivo se abstenga de ejecutar actos que son de la exclusiva incumbencia del solicitante.

Discutido este asunto, por mayoría de votos se acuerda desestimar lo solicitado, fundamentándolo con el acuerdo adoptado en sesión de 22 de Setiembre último.

Pide certificados.

El Concejal Sr. Sarasola pidió se le facilitan las copias certificadas de los documentos siguientes; y se acordó facilitarlas, á saber:

De la resolución del Sr. Gobernador civil sobre el Inspector de carnes.

De un acuerdo de 22 de Setiembre último sobre el mismo.

Del acuerdo en que se nombró interinamente Farmacéutico municipal á D. Leonardo Acha.

Y el acuerdo del nombramiento de Farmacéutico municipal á favor de D. Ricardo Aramburu.

S. Ignacio de Loyola.

Dada cuenta de la comunicación del Sr. Alcalde de Azpeitia de fecha 15 del actual, y de la exposición impresa, suplicando al Excmo. é Iltmo. Sr. Obispo de Vitoria se digne pedir al Augusto Romano Pontífice Leon **XIII**, que sea declarado **Doctor** de la Iglesia, al glorioso San Ignacio de Loyola, ilustre bascongado y Patron de la Provincia.

Y el Ayuntamiento con verdadero regocijo acordó secundar la idea objeto de la exposición, suscribiéndolo el Sr. Presidente y Secretario de la Corporación y devolviéndolo al Sr. Alcalde de Azpeitia.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Luis Vicente

Ramon Múgica

Sabas Olaverri

José Ant.º Sarasola

El Secretario

J. Ramon de Oyanide

En la villa de Vergara á veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, prévia